

CUADERNO DE CONSULTA

LOGROS

R E C T O R Í A 2 0 1 4 - 2 0 1 8

SECRETARÍA GENERAL



“POR LA CONCIENCIA
DE LA NECESIDAD
DE SERVIR”

LOGROS
SECRETARÍA GENERAL
2014-2018



DIRECTORIO

MTRO. CARLOS EUGENIO RUIZ HERNÁNDEZ
RECTOR

MTRO. BEIMAR PALACIOS ARREOLA
SECRETARIO GENERAL

LIC. YERI ALEIDA GONZÁLEZ ALEGRÍA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. P. JOSÉ REFUGIO BURGUETE GUILLÉN
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

LIC. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA COUTIÑO
DIRECTOR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

C. P. MANUEL DE JESÚS NAPABÉ AGUILAR
SECRETARIO TÉCNICO.

LIC. ADDY PATRICIA RAMOS MORENO
JEFA DE LA UNIDAD DE INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS TÉCNICOS.

ING. RENÉ IVÁN ARAUJO MAZARIEGOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

C. P. MARÍA EUGENIA TEVERA GAMBOA
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

INTRODUCCIÓN

MISIÓN

Apoyar a la Rectoría en la dirección de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad, brindando un servicio y gestión de calidad, que contribuya a la generación de las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones de nuestra casa de estudios, inspirado en la legalidad, equidad, transparencia y responsabilidad.

VISIÓN

Ser una institución que proporcione las condiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes, reglamentos, planes y programas que permitan el fortalecer los vínculos entre universidad, sociedad y gobierno.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

La Secretaría General tiene como objetivo general el compromiso en el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el Proyecto Académico que consoliden un modelo universitario centrado en la calidad, la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el respeto a los derechos universitarios y el irrestricto apego a la legalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir con el C. Rector en la dirección de la Universidad, en los asuntos de carácter académico, administrativo, de investigación, de difusión y extensión de la cultura, de transparencia y rendición de cuentas y de respeto a los derechos universitarios; en pleno apego a lo establecido por la legislación universitaria y normas específicas.

NORMATIVIDAD

La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas en el artículo 26 establece que el Secretario General auxiliará al Rector en la dirección de la Universidad, en los asuntos de carácter académico, de investigación, de orientación, difusión y extensión de la cultura, y administrativos; y tendrá las atribuciones y obligaciones que señala el artículo 58 del Estatuto General.

El artículo 94, fracción II, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, establece que el Secretario General será el Secretario del Colegio de Directores; de igual forma, el numeral 96 de dicho estamento legal atribuye a que el Secretario General podrá ser el Presidente del Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado, a decisión expresa del Rector.

Ahora bien, la Dirección de Asuntos Jurídicos tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 24 de la Ley Orgánica y numeral 109 del Estatuto General.

LOGROS DURANTE LA GESTIÓN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JUDICIALES

Restitución del inmueble denominado “San José El Mujular”, en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas

Con fecha 1 de agosto de 2016, un grupo de campesinos invadió el predio “San José El Mujular”, municipio de Chiapa de Corzo, en el cual se encuentra funcionando actualmente el Campo de Prácticas y Extensión Universitaria, propiedad de la UNACH.

Ante ello y derivado de las gestiones legales realizadas por esta Casa de Estudios, con fecha 10 de noviembre de 2016, la Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía de Distrito Centro, con sede en Chiapa de Corzo, apoyada por personal policiaco, procedió a la desocupación del inmueble y a su restitución material a favor de esta institución.

Juicio de amparo promovido por Giovana Fiorentina Castillejos Coello

El 9 de enero de 2017 fue notificado a esta institución el juicio de amparo indirecto número 115/2016, del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales, promovido por Giovana Fiorentina Castillejos Coello, quien reclamó la omisión de dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la UNACH, argumentando innecesario el curso preuniversitario para el ingreso a la Licenciatura en Médico Cirujano, de la Facultad de Medicina Humana “Dr. Manuel Velasco Suárez”, Campus II.

Derivado de los argumentos legales que expuso esta casa de estudios, la autoridad federal resolvió el juicio negando el amparo a la quejosa. Inconforme la amparista, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución que le negó el amparo, del cual correspondió conocer al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito; a su vez, esta Universidad expresó los argumentos legales de improcedencia, y, oportunamente, la autoridad federal resolvió confirmando la sentencia recurrida.

Juicio de amparo promovido por Elías Alejandro Argueta López

El 7 de diciembre de 2016 fue notificado a esta Institución educativa el juicio de amparo indirecto número 7/2016, del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales, promovido por Elías Alejandro Argueta López, quien reclamó la implementación del curso preuniversitario para el ingreso a la Licenciatura en Médico Cirujano, de la Facultad de Medicina Humana “Dr. Manuel Velasco Suárez”, Campus II, y la negativa de ingresar al primer semestre de la carrera.

Derivado de los argumentos legales que expuso esta casa de estudios, la autoridad federal resolvió el juicio negando el amparo al quejoso. Inconforme el amparista, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución que le negó el amparo, del cual correspondió conocer al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito; a su vez, esta Universidad expresó los argumentos legales de improcedencia, y, oportunamente, la autoridad federal resolvió confirmando la sentencia recurrida.

Queja presentada por la Mtra. Ana Olivia Cañas Urbina

Con fecha 22 de septiembre de 2017, esta institución educativa fue notificada de la queja presentada por la Dra. Ana Olivia Cañas Urbina, docente de la Extensión de Ciencias Químicas, Campus IV, con sede en Ocozocoautla, Chiapas, ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, radicada en el expediente número CEDH/0643/2017, en contra del Mtro. Miguel Ángel Rodríguez Feliciano, en ese entonces Coordinador de dicha Unidad Académica, con motivo a presuntas violaciones a sus derechos humanos consistentes en discriminación, intimación y amenazas.

Aunado al informe rendido, esta casa de estudios atendió la problemática planteada, obteniéndose la solución conciliatoria del asunto, por lo que el expediente iniciado por el organismo defensor de los derechos humanos fue archivado como asunto concluido.

Juicio de amparo promovido por Nadia Berenice Santos Ibarra

El 12 de julio de 2016 fue notificado a esta institución educativa el juicio de amparo indirecto número 1397/2016, del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales, promovido por Nadia Berenice Santos Ibarra, quien reclamó la inconstitucionalidad del requerimiento de pago de inscripción, proceso de selección y colegiaturas en el Doctorado en Derechos Humanos que estaba cursando.

Derivado de los argumentos legales que expuso esta casa de estudios, la autoridad federal resolvió el juicio negando el amparo a la quejosa, quedando firme la resolución ante la falta de más promociones por parte de la amparista.

Juicio de amparo promovido por Ledín Ruiz Urtiz y Pablo Gabriel Liévano Nájera

El 4 de julio de 2016 fue notificado a esta institución educativa el juicio de amparo indirecto número 1561/2016, del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales, promovido por Ledín Ruiz Urtiz y Pablo Gabriel Liévano Nájera, quienes reclamaron de ilegal el requerimiento de pago de inscripción y colegiaturas, en el Doctorado en Derechos Humanos que cursaban.

Derivado de los argumentos legales que expuso esta casa de estudios, la autoridad federal resolvió el juicio negando el amparo a los quejosos, quedando firme la resolución ante la falta de más promociones por parte de los amparistas.

Rescisión de contrato a la empresa Klean's Construcciones, S. A. de C. V., para la ejecución de la obra denominada "Remodelación y adecuación integral de edificio 'B', en la Facultad de Ciencias Agrícolas C-IV, en Huehuetán, Chiapas"

Con fecha 9 de septiembre de 2013, esta casa de estudios signó contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número UNACH-DGP-DPIE-LPN-007-2013, con la empresa Klean's Construcciones, S. A. de C. V., para la ejecución de la obra denominada "Remodelación y adecuación integral de edificio 'B', en la Facultad de Ciencias Agrícolas C-IV, en Huehuetán, Chiapas", por la cantidad de \$7 874 513.04 (Siete millones, ochocientos setenta y cuatro mil, quinientos trece pesos 04/100 M. N.).

Ante el incumplimiento de la empresa contratada (no concluyó ni entregó la obra) y mediante el escrito de fecha 30 de septiembre de 2016, esta institución universitaria demandó la rescisión del contrato y, como consecuencia, el pago de diversas prestaciones, quedando radicado el juicio bajo el expediente número 710/2016, del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtla, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Seguido el juicio y derivado de los argumentos jurídicos expresados por esta casa de estudios, el juez de la causa emitió sentencia condenando a la empresa demandada al pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- a. Rescisión del contrato.
- b. Pago de la cantidad de \$3 411 888.72 (desglosados: \$2 874 593.40, por conceptos de obra pagados mal ejecutados, y \$537 295.32, por conceptos de obra pagados no ejecutados).
- c. Pago de la cantidad de \$787 451.30, equivalente al 10 por ciento del costo total de la obra, como pena convencional.

d. Pago de la cantidad de \$927 780.13, por concepto de intereses legales.

La Universidad interpuso el recurso de apelación en contra de la referida resolución, en lo relativo a prestaciones no condenadas, del cual conoció la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, en el Toca Civil Número 316-A-1C01/2018, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuyo órgano colegiado, con fecha 25 de septiembre de 2018, determinó reformar la resolución recurrida, condenando a la demandada, además de las prestaciones que preceden, al pago a favor a esta institución por la cantidad de \$988 056.87 (novecientos ochenta y ocho mil, cincuenta y seis pesos 87/100 M. N.), por concepto de cobro indebido (duplicado).

Inconforme con dicha resolución, la Universidad, mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2018, promovió juicio de amparo por prestaciones a las que no condenó la segunda instancia, del cual no se ha notificado su admisión.

Emplazamiento a huelga por el SITRACOUNACH

Por escrito de fecha 20 de enero de 2012, el Sindicato de Trabajadores de Confianza de la UNACH demandó la firma de contrato colectivo de trabajo y emplazó a huelga a esta Universidad, radicándose la demanda en el Expediente H/09/2012.

Seguido el juicio, la autoridad laboral declaró improcedente lo pretendido por los demandantes, originándose con ello una serie de juicios de amparo promovidos por ambas partes.

Finalmente, y derivado de los argumentos jurídicos hechos valer por esta Casa de Estudios en los juicios de amparo, la Segunda Sala de la Suprema Corte de justicia de la Nación emitió jurisprudencia bajo el rubro "derecho de huelga. Los trabajadores de confianza no pueden ejercerlo"; asimismo, ese órgano colegiado emitió resolución de fecha 22 de marzo de 2018, negando el amparo y protección de la justicia federal al Sindicato de Trabajadores de Confianza de la UNACH, siendo ésta la última instancia legal y con lo cual el juicio relativo al emplazamiento a huelga iniciado por el SITRACOUNACH quedó total y definitivamente concluido favorable a esta institución educativa.

Inmueble destinado a la construcción del Instituto De Investigaciones Jurídicas de esta Universidad

Derivado de las gestiones realizadas por esta casa de estudios, se obtuvo anuencia del H. Congreso del Estado, para que el gobierno del Estado done a la Universidad Autónoma de Chiapas una superficie de 1 832.87 metros cuadrados, del predio ubicado en boulevard Salomón González, entronque con Boulevard Artículo 115, de esta ciudad, mismo que será destinado para la construcción del Instituto de Investigaciones Jurídicas de esta institución.

Dicha aprobación, fue publicada mediante decreto número 207 en el Periódico Oficial del Estado Número 365, de fecha miércoles 2 de mayo de 2018. Actualmente se realizan los trámites ante Notario Público, inherentes a la escrituración para formalizar la donación.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES

Respuesta al pliego petitorio, revisión, firma y depósito ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de los contratos colectivos de trabajo de los Sindicatos de Trabajadores Administrativos de la Universidad (STAUNACH) y del Sindicato de Personal Académico de la Universidad (SPAUNACH).

Con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad (STAUNACH):

- Contrato colectivo de trabajo 2014-2015, firmado el 23 de enero del 2015.
- Contrato colectivo de trabajo 2015-2016, firmado el 27 de enero del 2016.
- Contrato colectivo de trabajo 2016-2017, firmado el 02 de febrero del 2017.
- Contrato colectivo de trabajo 2017-2018, firmado el 25 de enero del 2018.

Con el Sindicato de Personal Académico de la Universidad (SPAUNACH):

- Contrato colectivo de trabajo 2015, firmado el 13 de febrero del 2015.
- Contrato colectivo de trabajo 2016, firmado el 11 de febrero del 2016.
- Contrato colectivo de trabajo 2017, firmado el 8 de marzo del 2017.
- Contrato colectivo de trabajo 2017, firmado el 20 de febrero del 2018.
- Aunado a ello, se ha mantenido la continuidad y buenas relaciones laborales con ambos sindicatos, privilegiando el dialogo y la concertación.

Se revisaron, modificaron y validaron los siguientes instrumentos normativos, los cuales son de aplicación general en toda la Universidad:

- Normas que regulan la aplicación de viáticos y pasajes en la Universidad, emitido mediante acuerdo rectoral de fecha 13 de abril del 2015.
- Acuerdo por el que se establecen políticas estratégicas para el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto universitario, emitido mediante acuerdo rectoral de fecha 15 de mayo del 2015.
- Declaratoria de principios y valores de la UNACH.
- Reglamento que rige el uso adecuado del escudo y lema de la Universidad.
- Reglamento general de planeación.
- Lineamientos generales para la elaboración de plantillas del personal académico de la UNACH, emitidos mediante acuerdo rectoral de fecha 25 de septiembre del 2016, así como revisión y reformas (2018).

- Lineamientos para la creación, publicación y administración de la familia de sitios web de la Universidad, emitidos mediante acuerdo rectoral de fecha 26 de septiembre del 2017.
- Reforma a los artículos 67 y 97 del Reglamento general de Investigación y Posgrado.
- Reforma a los Lineamientos en materia de entrega-recepción.
- Reglamento interno del curso preuniversitario de la Facultad de Medicina Humana “Dr. Manuel Velasco Suárez”, Campus II.
- Reglamento del Sistema institucional de Educación Mixta y a Distancia.

Se emitió opinión respecto a la duplicidad de funciones del Órgano Interno de Control y el Departamento de Auditoría Interna dependiente de la Coordinación General de Finanzas, justificando suprimir de la estructura administrativa de esta casa de estudios al precitado órgano interno, mismo que se llevó a cabo mediante acuerdo rectoral de fecha 29 de diciembre de 2016.

Se emitió opinión respecto a la duplicidad de funciones del Centro de Investigaciones Turísticas Aplicadas de la UNACH con las encomendadas a la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I, justificándose la extinción del precitado Centro, mediante acuerdo Rectoral de fecha 25 de mayo de 2018.

CONVENIOS

Durante la gestión rectoral se signaron 217 convenios de los cuales destacan, por su trascendencia, los suscritos con:

Universidades Nacionales, entre las que destacan la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Autónoma de Chapingo, entre otras. En el ámbito Internacional, con Norteamérica se han suscrito convenios con la Universidad de Saskatchewan, la Universidad de Texas y la Western New México University.

Con Sudamérica la UNACH ha signado convenios académicos con importantes universidades como la Universidad Nacional de la Plata, la Universidad de Maimonides y la Universidad Nacional de Cuyo, en Argentina; la Universidad de San Carlos de Guatemala; la Universidad Católica Luis Amigó, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña y la Pontificia Universidad Javeriana Cali, por mencionar algunas de las universidades más importantes de Colombia; con Perú se suscribió convenios con la Universidad César Vallejo y la Universidad Privada Tacna; de igual manera la UNACH suscribió convenios con instituciones de educación superior de Cuba, entre las que destaca la Universidad de la Habana, la Universidad de Granma y la Universidad de Matanzas; y la Universidad de los Lagos, en Chile.

En Europa es institución tiene convenios con seis universidades españolas, entre las que destacan la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Barcelona y la Universidad de La Coruña. Se firmaron convenios con la Universidad de Borgoña, en Francia; con la Universidad de Perugia, en Italia; y el Instituto Politécnico Da Guarda, de Portugal.

Es importante destacar los convenios de doble titulación que se tienen con la Universidad Católica Luis Amigo de Colombia y la Universidad de Alicante, en España.

En los convenios de docencia, trabajo académico con otras Universidades, la UNACH ha realizado, a través de la Facultad de Arquitectura, el proyecto denominado "Intervención Multisectorial para Comunidades en Riesgo a Través del Modelo de Vivienda Saludable", convenio con la Universidad de Guadalajara, la Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad de Sonora. Con el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A. C., se llevó a cabo el proyecto de investigación "Producción y Aprovechamiento del Café. Prospección Sistémica de la Cadena de Valor en los Estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero".

En los convenios de salud, la UNACH ha signado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular) (REPSS).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Se han logrado avances importantes en el tratamiento de la manifestación de problemas de la comunidad universitaria, aplicando los principios universitarios de equidad, transparencia, diversidad, relevancia, pertinencia, calidad y sustentabilidad y economía.

Se han privilegiado las acciones de prevención en aquellas áreas de conflicto que impactan en la comunidad universitaria, buscando siempre el equilibrio de intereses, reorientándolo a propuestas de solución, hacia la calidad educativa y a la responsabilidad social que la Universidad tiene con la sociedad.

Es menester la proyección de la UNACH hacia la sociedad como una institución de trascendencia nacional e internacional en el ámbito de la educación superior.

Objetivo

Las acciones llevadas a cabo han tenido como objetivo generar un clima de respeto, donde prevalezca la conciliación y el diálogo entre la comunidad universitaria, de esta manera tener una institución que transite hacia los objetivos establecidos en el Proyecto Académico 2014-2018.





DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Es un órgano universitario independiente encargado de la custodia del orden jurídico universitario; cuenta con atributos que marquen su actuar: independencia, imparcialidad, accesibilidad, confidencialidad y conciliación, garantizando el bienestar universitario. Tiene como finalidad esencial atender las denuncias, quejas, reclamaciones o inconformidades de los integrantes de la comunidad universitaria que se consideren afectados en sus derechos tutelados por la legislación vigente y los que la Universidad reconozca como tales, así como en sus derechos humanos, por actos, resoluciones u omisiones que provengan de las autoridades o de los funcionarios universitarios.

En lo que corresponde a los servicios de la Defensoría, en el apartado de Quejas atendió un total de 20 por violación a los derechos universitarios de índole académico, y por conductas diversas como maltrato, discriminación y revisión de exámenes.



En lo que corresponde a las asesorías en materia académica y administrativa, la Defensoría ha brindado 4286 asesorías, que consisten en orientar y conciliar entre los alumnos, administrativos y docentes con autoridades de las diferentes facultades, escuelas, centros e institutos y oficinas centrales de la UNACH.

De igual forma la Defensoría proporcionó 90 pláticas otorgadas en los diferentes Centros, Escuelas, Institutos y Facultades de la Universidad, en las que se tocaron los temas de legislación, derechos humanos, hostigamiento y abuso sexual, pláticas que contribuyeron a crear una cultura de denuncia por parte de la comunidad universitaria.



UNIDAD DE INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS TÉCNICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE MARZO DEL 2015

- Se aprobó el Proyecto Académico 2014-2018.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 2 DE JULIO DE 2015

- Se aprobó que la Escuela de Biociencias cambia de rango a Instituto de Biociencias.
- Se aprobó que la Coordinación de la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial se elevará a rango de Escuela denominándose Escuela de Ciencias y Procesos Agropecuarios Industriales, Istmo-Costa, Campus IX.
- Se aprobó que se desincorporará la Extensión Pijijiapan de la Facultad de Humanidades, Campus VI, denominándose Escuela de Humanidades, Campus IX.

- Se aprobó que la Extensión Arriaga se desincorporó de la Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa, Campus IX, Tonalá, denominándose Escuela de Ciencias Administrativas, Campus IX.
- Se aprobó que la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I, imparta la Maestría en Estudios Fiscales, que se oferta en la Facultad de Contaduría Pública, Campus IV.
- Se aprobó que la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I, y Facultad de Contaduría Pública, Campus IV, sedes académicas, administrativas y operativas del Doctorado en Gestión para el Desarrollo.
- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios de la Licenciatura en Gestión Turística, propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I.
- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios de la Maestría en Ingeniería, propuesto por la Facultad de Ingeniería.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 2 DE JULIO DE 2015

- Se aprobó la reforma al texto vigente de la Fracción III, del artículo 21, del Estatuto General de la Universidad.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016

- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, propuesto por la Facultad de Ingeniería, Campus I.
- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispanoamericanas, propuesto por la Facultad de Humanidades, Campus VI.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Ingeniería Física, modalidad presencial, para impartirse en la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas.

- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Matemáticas Aplicadas, modalidad presencial, para impartirse en la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Derecho, modalidad a distancia, para impartirse en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Puericultura y Desarrollo Infantil, modalidad presencial, para impartirse en la Escuela de Humanidades, Campus IX.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016

- Se aprobó el reglamento que rige el uso adecuado del escudo y lema de la Universidad.
- Se aprobó la Declaratoria de Principios y Valores de la Universidad.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016

- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Caficultura, para impartirse en la localidad de Jaltenango de la Paz, municipio de Ángel Albino Corzo.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Ingeniería Hidráulica, para impartirse en la Facultad de Ingeniería, Campus I.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Ingeniería en Ciencias de los Materiales, para impartirse en la Facultad de Ingeniería, Campus I.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la Licenciatura en Administración, para impartirse en la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I; Facultad de Ciencias de la Administración, Campus IV; Escuela de Contaduría y Administración, Campus VII; Facultad de Ciencias Administrativas,

Campus VIII; Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa, Campus IX; y Escuela de Ciencias Administrativas, Campus IX.

- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Ingeniero Agrónomo en Ganadería Ambiental, para impartirse en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Campus V.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Ingeniero en Desarrollo Agroambiental, para impartirse en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Campus V.
- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios de la Maestría en Desarrollo Local, para impartirse en la Facultad de Ciencias Sociales, Campus III.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2017

- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios de la Licenciatura en Contaduría, para impartirse en la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I; Facultad de Contaduría Pública, Campus IV; Facultad de Ciencias Administrativas, Campus VIII; Escuela de Contaduría y Administración, Campus VII; Escuela de Ciencias Administrativas, Campus IX y Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa, Campus IX.
- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios del Doctorado en Estudios Regionales, modalidad presencial, propuesta por la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad para impartirse en la Facultad de Ciencias Sociales, Campus III; Facultad de Derecho, Campus III; Instituto de Estudios Indígenas y Facultad de Humanidades, Campus VI.
- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios de la Maestría en Estudios Culturales, propuesta por la Dirección General de Investigación y Posgrado, para impartirse en la Facultad de Humanidades, Campus VI.
- Se aprobó el cambio de denominación del programa educativo del Doctorado Interinstitucional en Ingeniería Civil por Doctorado

en Ingeniería Civil, que se impartirá en la Facultad de Ingeniería, Campus I.

- Se aprobó otorgar el permiso para iniciar el proceso de elaboración de la convocatoria al concurso de composición de letra y música del himno de la Universidad; asimismo, que para la realización de la elaboración, emisión y publicación de la convocatoria, el equipo de trabajo estará integrado por las comisiones permanentes de honor y justicia y de legislación, así como, personal de la Rectoría que designe el C. Rector.
- El cambio de denominación de la Escuela de Medicina Humana, Campus IV, por Escuela de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez", Campus IV.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2017

- Se aprobó el otorgamiento del grado Doctor honoris causa a la Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos.
- Se aprobó el otorgamiento del grado Doctor honoris Causa al Dr. Diego Valadés Ríos.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- Se aprobó el Reglamento General de Planeación de la Universidad y se abrogó el Reglamento General de Planeación, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2006.
- Se aprobó el Código de Ética de la Universidad.
- Se aprobó la propuesta de reforma a los artículos 67 y 97 del Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad.
- Se aprobó el otorgamiento del grado Doctor honoris causa al Ing. Alfonso Carlos Romo Garza.

- Se designó al Mtro. Rafael Burgos y al Dr. Hugo Alejandro Guillén Trujillo para que asuman el cargo de integrantes de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- Se aprobó el plan y programa de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Forestal, para impartirse en la Facultad de Ciencias Agrícolas, Campus IV y la Escuela Maya de Estudios Agropecuarios.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la Licenciatura en Ingeniero Agrónomo, para impartirse en la Facultad de Ciencias Agrícolas, Campus IV; Escuela Maya de Estudios Agropecuarios; Facultad de Ciencias Agronómicas, Campus V; y la Escuela de Estudios Agropecuarios Mezcalapa.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la nueva Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial, para impartirse en la Escuela de Ciencias y Procesos Agropecuarios Industriales, Istmo-Costa, Campus IX, y la Escuela Maya de Estudios Agropecuarios.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la Maestría en Gestión de Sistemas de Salud, modalidad semipresencial, a ofertarse en el Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y Desastres.
- Se aprobó, en lo general, el plan y programa de estudios de la nueva Especialidad en Agricultura Familiar y Negocios.
- Se aprobó que el plan y programa de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo y Tecnologías de Software se imparta en la Facultad de Contaduría Pública, Campus IV.
- Se aprobó la desincorporación académica, administrativa y financiera de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Costeros, del Instituto de Biociencias, a partir de enero del 2018.
- Se aprobó el plan y programa de estudios del Doctorado en Ciencias Físicas, modalidad presencial, para ofertarse en la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas.

- Se aprobó la actualización del plan y programa de estudios de la Licenciatura en Derecho, para impartirse en la Facultad de Derecho, Campus III.
- Se aprobó la desincorporación académica, administrativa y financiera de la Extensión de Ciencias Químicas, sede Ocozacoautla, de la Facultad de Ciencias Químicas, Campus IV, sede Tapachula; quedando como Escuela de Ciencias Químicas, con todas las facultades, obligaciones y derechos que tal determinación universitaria implica a partir de enero del 2018.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2018

- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios de la Especialidad en Palma de Aceite, modalidad presencial, a ofertarse en la Facultad Maya de Estudios Agropecuarios.
- Se aprobó el plan y programa de estudios de la Especialidad en Agricultura Familiar y Negocios, modalidad presencial, para impartirse en el Centro Universidad-Empresa.
- Se aprobó el cambio de denominación de la Facultad de Contaduría Pública, Campus IV, por Facultad de Negocios, Campus IV.
- Se aprobó la actualización del plan y programa de estudios de la Licenciatura en Ingeniero Biotecnólogo, para impartirse en el Instituto de Biociencias.
- Se aprobó el nuevo plan y programa de estudios de la Maestría en Ciencias Biomédicas, modalidad presencial, para ofertarse en la Escuela de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez", Campus IV.
- Se aprobó la actualización del plan y programa de estudios de la Maestría en Derecho, modalidad presencial, a ofertarse en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Se aprobó la actualización del plan y programa de estudios del Doctorado en Derecho, modalidad presencial, a ofertarse en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- Se aprobó la elevación de rango de Escuela Maya de Estudios Agropecuarios a Facultad Maya de Estudios Agropecuarios.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 94 del Estatuto General de la Universidad, en la presente administración se reactivó las reuniones de trabajo del Colegio de Directores órgano colegiado de consulta y de apoyo a la Rectoría, realizándose a la fecha cinco reuniones de trabajo.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Unidad de Acceso a la Información, ahora llamada Unidad de Transparencia, ha sido una de las áreas con demasiadas modificaciones, ya que en atención a las directrices por el Instituto de Nacional de Acceso a la Información (INAI) y a la Ley de Transparencia del Estado y Acceso a la Información del Estado de Chiapas publicada en mayo de 2016 en el Periódico Oficial de la Federación, respecto a la información que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), desde el segundo trimestre de 2016 se implementaron éstas modificaciones; se actualizó la información en los Portales de Transparencia en congruencia con las disposiciones generales, enfatizando en dos apartados: Capítulo II de las Obligaciones Comunes de Transparencia, artículo 74 y el Capítulo III de las Obligaciones Específicas, artículo 80, Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chiapas.

Cabe mencionar, que la información correspondiente a estas obligaciones se encuentra reflejada en el Portal de Transparencia de la Universidad y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con lo que se da cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido por los Órganos Garantes.







2018



“POR LA CONCIENCIA
DE LA NECESIDAD
DE SERVIR”